

manente de paso a efectos de permitir el acceso de personas y vehículos. Dicha declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y que para este expediente son los que se indican al final de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados, considerados de necesaria expropiación:

- Datos de la finca:

Catastrales:

Nombre: La Rinconada.

Polígono: 69.

Parcela: 12.

Término municipal: Córdoba.

Uso: Agrícola.

Registrales:

Finca núm. 11.000, Tomo 2070, Libro 343, Folio 33, Reg.

Propiedad núm. 3 de Córdoba.

- Titulares:

Como titulares de la finca figuran como copropietarios:

Don Eloy Martínez Sagrera y su esposa doña Irene Muñoz Sagrera.

Doña Irene Martínez Muñoz-Sagrera.

Doña María del Carmen Martínez Muñoz.

Don Eloy Jesús Martínez Muñoz.

Doña María Asunción Martínez Muñoz.

Doña Rosa Martínez Sagrera.

- Afecciones:

1) Del pleno dominio: De los terrenos afectados actualmente ocupados por las instalaciones del Proyecto «La Rinconada II»: Porción material de una superficie total de 81.103 metros cuadrados (8 hectáreas, 11 áreas, 3 centiáreas), que linda por todos sus vientos con la propia finca, y se encuentra perfectamente delimitada en el Plano As Built de la planta incorporado al expediente, pues constituye el emplazamiento de las 21 instalaciones y su perímetro se encuentra cerrado por un vallado de seguridad.

2) Servidumbre de paso para personas y vehículos. En camino existente: Se trata de un camino para el servicio de la finca que empieza en la salida del camino público de titularidad municipal (Parcela 9004, del Polígono 69 del Catastro), situado junto a la Subestación Transformadora los Cansinos (propiedad de Sevillana-Endesa, y a la que se accede desde el punto km 383 de la carretera N-IV), termina en la entrada principal del recinto perimetral del Proyecto «La Rinconada II»:

Longitud: 3.095 metros.

Anchura máxima: 8 metros.

Anchura mínima: 7 metros.

Superficie del vial; 24.760 m².

Las coordenadas UTM son las siguientes:

Llegada a la planta	360520	4201374
1	359930	4201271
2	359606	4201190
3	359583	4201136
4	359581	4201120
5	359581	4201026
6	359532	4200990

7	359521	4200966
8	359478	4200892
9	359439	4200830
10	359477	4200638
11	359750	4199240
12	359772	4199115

Córdoba, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el inicio de expedientes de justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa seguido para el tendido de una línea eléctrica aérea, en los términos municipales de Montilla, Montemayor y Espejo.

Expte. AT 57/05.

Resultando infructuosos los intentos de notificación personal a través del Servicio de Correos y/o desconocido el domicilio de los titulares de las parcelas referenciadas en la relación anexa, se procede, conforme a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar el inicio de expedientes de justiprecio según el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que los titulares cuentan con un plazo de 20 días para presentar la hoja de aprecio en que concreten el valor en que estiman el bien expropiado, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.

La valoración habrá de ser motivada, y podrá estar avalada por la firma de un perito, siendo los gastos a cuenta del propietario.

Para conocimiento íntegro del expediente habrá de comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

A N E X O

Finca	Polígono/ parcela	Término municipal	Propietario
34_1	5/15a	Montilla	Miguel Márquez Gálvez
71	6/15	Espejo	Mercedes Squella Manso
79	13/63a	Espejo	Hros. de Elvira Pareja Ruiz

Córdoba, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CORRECCIÓN de errata de la Notificación de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan. (BOJA núm. 107, de 2.6.2011).

Advertida errata en la disposición de referencia, en la página número 97, columna de la derecha, a continuación se procede a su rectificación:

Donde dice: Expediente sancionador: SE/1801/11/DM.
Empresa: Ariebo, S.L.

Debe decir: Expediente sancionador: SE/1791/11/DM.
Empresa: Ariebo, S.L.

Sevilla, 2 de junio de 2011